

INFORME SEMANAL

DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DE 2012

Quejas o denuncias en etapa de investigación

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
1	Aguascalientes	C. Esperanza Parga Tiscareño, Vocal Secretaria del 02 con cabecera en Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia en el desempeño de sus funciones como Vocal Secretaria de la Junta Ejecutiva en el 02 Distrito en el estado de Aguascalientes.</li> <li>Conducirse en forma irrespetuosa. Haber generado conflictos con los integrantes del Consejo Distrital.</li> </ul>	<p>La DESPE solicitó a la C. Esperanza Parga Tiscareño remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.</p> <p>El día 14 de agosto de 2012, la C. Esperanza Parga Tiscareño rindió el informe solicitado.</p>
2	Aguascalientes	C. Esperanza Parga Tiscareño, Vocal Secretaria del 02 con cabecera en Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar durante una sesión del Consejo Distrital, expresiones impropias.</li> <li>Proponer al Consejo Distrital, sin fundamento, una sanción a una candidata del PAN, aseverando que eran instrucciones de la Junta Local.</li> <li>Desconocimiento del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, al haber cedido el uso de la palabra al auxiliar jurídico durante una sesión de Consejo.</li> <li>Haber solicitado a los Representantes de Partido Político que ya no presentaran quejas y denuncias.</li> <li>Haberse dormido durante la Sesión Especial de Cómputo en la mesa de recuento.</li> <li>Realizar de manera inadecuada el recuento total de votos en la elección de Diputados.</li> <li>Haber retardado la entrega de documentación solicitada por un Representante de Partido Político.</li> <li>Incumplir y desatender las actividades que derivan de los diversos sistemas de cómputo.</li> <li>No haber remitido oportunamente a la Sala Regional de Monterrey, los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de cuatro ciudadanos.</li> <li>Entregar de manera extemporánea los Juicios de Inconformidad, interpuestos con motivo de los resultados de la Sesión de Cómputo Distrital.</li> <li>Omitir circular en el Consejo Distrital un informe presentado por el Vocal de Organización Electoral.</li> </ul>	<p>La DESPE solicitó a la C. Esperanza Parga Tiscareño remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.</p> <p>El día 14 de agosto de 2012, la C. Esperanza Parga Tiscareño rindió el informe solicitado</p>

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
			<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber evaluado de manera objetiva a la C. Lilia Mayela García Acevedo, Enlace Administrativo, durante la evaluación del desempeño realizada en el 2011.</li> </ul> <p>Haber tenido conflictos y conducirse con desplantes con los integrantes del 02 Consejo Distrital.</p>	
3	Baja California Sur	C. Mario Alberto Carrasco Rodríguez Vocal Secretario del 01 Distrito con cabecera en Santa Rosalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Omitió elaborar un proyecto de resolución para un Procedimiento Especial Sancionador, el cual le fue requerido por la quejosa.</li> <li>No haberse presentado a laborar los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2012.</li> </ul> <p>Haberse ausentado los días 1, 2, 7 y 8 de agosto de 2012, de su lugar de trabajo, sin contar con autorización de su superior jerárquico.</p>	En proceso de análisis el asunto.
4	Chiapas	C. Carlos Alberto Padilla Espinoza Vocal Secretario del 01 Distrito	Durante su desempeño como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva en el 03 Distrito del Distrito Federal, permitió y propició que la C. Jacqueline Palacios López fuera contratada como capacitadora asistente electoral, a pesar de no cumplir con el requisito de la mayoría de edad.	La DESPE solicitó al C. Carlos Alberto Padilla Espinoza remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.
5	Chiapas	C. Leticia Martínez Alonso Vocal de Organización Electoral del 08 Distrito	Extravío de 183 boletas electorales sobrantes.	Los días 26 y 27 de julio de 2012, personal de la DESPE realizó investigaciones en el 08 Distrito del estado de Chiapas.
6	Chihuahua	C. Ramón Salazar Burgos Vocal Ejecutivo del 03 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haberse negado a reservar los votos que los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las mesas de recuento consideraran controvertidos.</li> <li>Haberse reunido en privado con los Consejeros Electorales Distritales, al margen de la sesión permanente de cómputo Distrital, para discutir el asunto de la reserva de los referidos votos.</li> </ul>	<p>La DESPE solicitó al C. Ramón Salazar Burgos remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.</p> <p>El día 8 de agosto de 2012, el C. Ramón Salazar Burgos rindió el informe solicitado.</p>
7	Coahuila	C. Luis Alvarado Rocha Vocal Ejecutivo del 05 Distrito con cabecera en Torreón	Haber difundido información reservada durante una sesión de Consejo Distrital.	La DESPE solicitó a al C. Luis Alvarado Rocha remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
8	Coahuila	Jorge Luis Graña Hernández Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 05 Distrito	Haber realizado durante la plática de inducción impartida el 22 de febrero de 2012, a los aspirantes a los cargos de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, comentarios en contra de uno de los entonces candidatos a la Presidencia de la República.	En proceso de análisis el asunto.
9	Distrito Federal	C. Pedro Salvador Toxcano Vocal Ejecutivo del 07 Distrito	Apertura de la bodega electoral el 24 de junio de 2012, sin la presencia de los Consejeros Electorales ni de los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el 07 Consejo Distrital en el Distrito Federal.	En proceso de análisis el asunto.
10	Distrito Federal	C. René Eduardo Borrego Hernández Vocal Ejecutivo del 14 Distrito	Falta de supervisión de las actividades a cargo de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, relacionadas con el avance de las verificaciones en campo que debían realizar los supervisores electorales del 14 Distrito, así como la obtención por parte de los capacitadores asistentes electorales de las anuencias de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, y la identificación de las necesidades de equipamiento de las casillas.	La DESPE solicitó al C. René Eduardo Borrego Hernández remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.  El funcionario rindió el informe solicitado.
11	Distrito Federal	C. Salvador Camacho Romero Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 14 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber omitido supervisar la actividad de los supervisores electorales del 14 Distrito, relativa a la verificación en campo de las actividades de los capacitadores asistentes electorales.</li> <li>Irregularidades en la evaluación que aplicó a los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales sobre la primera etapa de capacitación.</li> </ul>	La DESPE solicitó al C. Salvador Camacho Romero remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.  El funcionario rindió el informe solicitado.
12	Distrito Federal	C. Jorge Estrada Villalobos Vocal de Organización Electoral del 14 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber instruido a los capacitadores asistentes electorales para que no solicitaran las anuencias de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, ni identificaran las necesidades de equipamiento de las casillas.</li> <li>Irregularidades en la evaluación que aplicó a los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales sobre la primera etapa de capacitación.</li> </ul>	La DESPE solicitó al C. Jorge Estrada Villalobos remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.  El funcionario rindió el informe solicitado.
13	Distrito Federal	C. Noé Cortés Vargas Vocal Ejecutivo del 18 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber efectuado la sesión de cómputo Distrital sin contar con el quórum previsto en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.</li> <li>Haber simulado en el acta respectiva la presencia de dichos Consejeros Distritales.</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.
14	Distrito Federal	C. Blanca Estela Ponce González Vocal Ejecutiva del 25 Distrito	Haber ordenado la apertura de la bodega electoral del 25 Distrito, para sustraer del interior de los paquetes electorales, entre otros documentos las Actas de la Jornada Electoral para ser integrados en expediente de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,	La DESPE solicitó a la C. Blanca Estela Ponce González un informe y, en su caso, los soportes documentales que

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
			no obstante que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2012, el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal, comunicó que en el supuesto de que no se contara con la documentación original que debía entregarse al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debía previamente dirigirse un escrito al Presidente de dicho órgano, con la finalidad de realizar la apertura de la bodega.	desvirtúen el presunto hecho irregular atribuido a dicha servidora.  La fecha límite para la remisión del informe es el 17 de agosto.
15	Durango	Juan Enrique Kato Rodríguez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 04 Distrito	No haber evaluado a la C. Blanca Rosa Solís Aguilar, supervisora electoral del 04 Distrito en el estado de Durango, conforme a los criterios establecidos en la normativa aplicable para la primera etapa de capacitación.	La DESPE solicitó al C. Juan Enrique Kato Rodríguez un informe y, en su caso, los documentos que desvirtúen los presuntos hechos irregulares atribuidos al servidor de carrera.  El día 6 de agosto de 2012, el funcionario rindió el informe solicitado.
16	Guerrero	Oliver González Pérez Vocal Ejecutivo del 05 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en el procedimiento de evaluación de los supervisores electorales, correspondiente a la primera etapa de capacitación.</li> <li>Centralizar la toma de decisiones y desplazar de sus funciones a los Vocales de Capacitación y de Organización del 05 Distrito en el estado de Guerrero.</li> </ul>	La DESPE solicitó al C. Oliver González Pérez un informe y, en su caso, los documentos que desvirtúen los presuntos hechos irregulares atribuidos al servidor de carrera.
17	Guerrero	Martín García Huerta Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 05 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en el procedimiento de evaluación de los supervisores electorales, correspondiente a la primera etapa de capacitación.</li> <li>Deficiencia en la planeación para la entrega de paquetes electorales a los Presidentes de las mesas directivas de casilla.</li> <li>Extravío de 34 notificaciones y 4 hojas de datos de ciudadanos insaculados durante la primera etapa de capacitación.</li> <li>No haber efectuado la verificación en campo de las áreas de responsabilidad durante la primera etapa de capacitación.</li> </ul>	La DESPE solicitó al C. Martín García Huerta remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.  El funcionario rindió el informe solicitado.
18	Hidalgo	C. Claudio Roberto Vázquez Alfaro Vocal Secretario del 05 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducirse con falta de rectitud y de manera irrespetuosa durante la recepción del escrito mediante el cual los CC. Bartolo Rosas Gómez y Jorge Antonio Baptista González, Representantes Propietario y Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 05 Consejo Distrital en el estado de Hidalgo, presentaron juicio de inconformidad en contra de los resultados del cómputo Distrital.</li> <li>No haber asentado la hora correcta en que fue presentado el escrito mediante el cual se interpuso el referido medio de impugnación.</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.
19	México	Salvador Ramos Valdez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 08 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber intentado impedir la participación de los Consejeros Electorales del 08 Consejo Distrital en el estado de México, en las entrevistas a los aspirantes a los puestos de supervisores</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
		(actualmente comisionado en la Junta Local Ejecutiva del estado de México)	<p>electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inadecuada conformación de los equipos que realizarían las entrevistas de los aspirantes a las plazas de capacitadores asistentes electorales.</li> <li>• Retraso en la publicación de los resultados del procedimiento de selección para las plazas de capacitador asistente electoral.</li> <li>• No haber convocado a los Consejeros Electorales Distritales para que asistieran a la capacitación de los supervisores electorales.</li> <li>• Haber informado que la entrega de prendas de identificación a los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales se realizaría el 29 de febrero de 2012, no obstante que dicha actividad premeditadamente la realizó el Vocal de Capacitación el 28 del mismo mes, con la finalidad de que no asistieran los citados Consejeros.</li> <li>• No haber informado a los integrantes del Consejo Distrital el inicio de la verificación de la primera etapa de capacitación electoral.</li> <li>• Irregularidades en la evaluación del desempeño de los supervisores electorales.</li> <li>• Haber autorizado a una capacitadora asistente electoral para que se ausentara de sus labores para atender asuntos personales, en detrimento de las actividades institucionales.</li> <li>• No haber elaborado de manera inmediata el acta circunstanciada relativa a la segunda insaculación.</li> </ul>	
20	México	Salomón Martínez Álvarez Vocal Ejecutivo del 14 Distrito	Haber calificado los exámenes contenidos en el sobre número 12, aplicados a los aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, sin hacerlo de manera colegiada frente a los Consejeros Electorales y Representantes de Partido que asistieron al evento de aplicación y calificación de dichos exámenes.	<p>Con fecha 15 de mayo de 2012, se solicitó al funcionario que rindiera un informe en torno a la conducta que se le atribuye.</p> <p>El 17 de mayo de 2012, se recibió el informe del C. Salomón Martínez Álvarez.</p> <p>El día 10 de agosto de 2012, se solicitó al C. Salomón Martínez Álvarez que aclarara algunos aspectos de la denuncia instaurada en su contra.</p>
21	México	C. Margarita Reyes Ramos Vocal Secretaria del 29 Distrito	Haber obstaculizado la actividad que debía realizar la C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, Consejera Electoral del 29 Consejo Distrital en el estado de México, relativa al conteo y sellado del paquete de boletas electorales que le fue entregado.	La DESPE solicitó a la C. Margarita Reyes Ramos remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
				La funcionaria rindió el informe solicitado.
22	Nuevo León	C. Miguel Guillermo Márquez Ordaz Vocal Ejecutivo del 10 Distrito	Haber negado en repetidas ocasiones el uso de la palabra a los CC. Evangelina Nájera Márquez y Odvidio Reyna, Consejeros Electorales del 10 Consejo Distrital en el estado de Nuevo León, así como al Representante del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el citado Consejo, durante la sesión en la que se hizo entrega de la constancia de mayoría al ganador de la elección de Diputado por el principio de mayoría relativa.	La DESPE solicitó al C. Miguel Guillermo Márquez Ordaz remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.  El funcionario rindió el informe solicitado.
23	Oaxaca	C. Román Santiago Mendoza Vocal Ejecutivo del 03 Distrito	Haber sometido a consideración del 03 Consejo Distrital en el estado de Oaxaca, la aprobación del acuerdo mediante el cual se designó a la C. Erika Marisol Martínez Avendaño, en sustitución del C. José Luis García Abrego, a quien por error se designó como Supervisor Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2012; lo anterior, sin que dicha determinación cuente con sustento jurídico alguno.	La DESPE solicitó al C. Román Santiago Mendoza remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.  El funcionario rindió el informe solicitado.
24	Oaxaca	C. Francisco Juan Olea Aniceto Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 03 Distrito	Haber omitido verificar la captura de los resultados de las entrevistas en el Sistema ELEC2012, lo cual impidió que detectara oportunamente la inconsistencia en la calificación de la C. Erika Marisol Martínez Avendaño, a quien debió contabilizársele un punto adicional en su calificación final, debido al manejo de la lengua indígena de la localidad en la que prestaría sus servicios.	La DESPE solicitó al C. Román Santiago Mendoza remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.  El funcionario rindió el informe solicitado.
25	Puebla	C. Alfredo Jiménez Soriano Vocal Ejecutivo del 07 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>No rescindir el contrato de la C. Marisol Juárez Cantellano como capacitadora asistente electoral del 07 Distrito en el estado de Puebla, a pesar de las irregularidades en que ha incurrido en el desempeño de sus actividades.</li> <li>No haber atendido puntualmente las solicitudes formuladas por integrantes del Consejo Distrital, relacionadas con la C. Sandra Aguilar Sánchez, ex capacitadora asistente electoral.</li> </ul>	Con fecha 23 de mayo de 2012, se solicitó al funcionario un informe en torno a las presuntas infracciones que se le atribuyen.  El 4 de junio de 2012, se recibió el informe del C. Alfredo Jiménez Soriano.
26	Puebla	C. Alfredo Jiménez Soriano Vocal Ejecutivo del 07 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria del 07 Consejo Distrital en el estado de Puebla, el proyecto de acuerdo para aprobar en su caso, la designación del personal temporal que continuaría desarrollando actividades en materia de capacitación y asistencia electoral con base en la primera evaluación, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, la Lista de reserva para cubrir eventuales vacantes.</li> </ul>	Con fecha 17 de agosto de 2012, se solicitó al funcionario un informe en torno a las presuntas infracciones que se le atribuyen.

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber circulado el referido proyecto de acuerdo con diversos errores, lo que provocó que tuvieran que decretarse varios recesos para la corrección de dichos errores, durante la sesión extraordinaria celebrada el 9 de mayo de 2012.</li> <li>• Haberse negado a proporcionar a la C. María del Carmen Jean Salvatori, Consejera Electoral Distrital, el listado de la segunda insaculación para verificar las secciones electorales 0015, 0323, 0324 y 1650.</li> </ul>	
27	Puebla	C. Alfredo Jiménez Soriano Vocal Ejecutivo del 07 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber omitido informar sobre la logística para la recepción de los paquetes electorales, así como la recepción de los sobres PREP.</li> <li>• Haber omitido presentar a los integrantes del Consejo Distrital la propuesta elaborada por los Vocales de Capacitación y de Organización, y de tres Consejeros Distritales, relacionada con la entrega de paquetes electorales y la recepción de los sobres PREP.</li> <li>• No haber invitado a los Consejeros Electorales Distritales a estar presentes durante la apertura de la bodega electoral realizada los días 27, 28 y 29 de junio.</li> <li>• Los días 26 y 28 de junio de 2012, el C. Alfredo Jiménez Soriano llegó tarde para la apertura de la bodega electoral.</li> <li>• No haber informado por escrito a los integrantes del Consejo Distrital sobre los cursos que la Junta Distrital impartió a su personal para participar en caso de ser necesario en el cómputo Distrital, ni sobre el curso impartido a Representantes de Partido Político para tal efecto.</li> <li>• Haber mandado una comisión para atender la problemática que se suscitó en una casilla especial, sin contar con la aprobación del Consejo Distrital.</li> <li>• Haber simulado la realización de una llamada telefónica para atender un incidente que se presentó en la comunidad de Ahuatepec.</li> <li>• No haber respetado la logística preparada para el cómputo Distrital.</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.
28	Puebla	Roberto Paulino Hernández Vocal de Organización Electoral del 12 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No atender oportunamente las solicitudes de información realizadas por Consejeros Electorales del 12 Consejo Distrital, relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La calendarización de recorridos de examinación de los lugares de ubicación de casillas propuestos por la Junta Distrital.</li> <li>- La programación de las actividades en las cuales participarían los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, en actividades relacionadas con las boletas electorales y la preparación de paquetes, así como los simulacros para la jornada electoral.</li> <li>- La programación y estrategia a aplicar el 6 de junio de 2012, referente a la recepción de la documentación electoral con custodia, así como la logística para el conteo, sellado y</li> </ul> </li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
			<p>agrupamiento de las boletas electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de planeación, organización y supervisión de las actividades inherentes a la Vocalía de Organización Distrital.</li> </ul>	
29	Querétaro	C. José Manuel Sabino Sánchez Vocal Ejecutivo del 03 Distrito	Haber omitido circular junto con la convocatoria para la sesión extraordinaria del 03 Consejo Distrital celebrada el 17 de abril de 2012, los documentos y anexos necesarios para el análisis de la propuesta de secciones de atención especial durante la primera etapa de capacitación e integración de mesas directivas de casilla.	Con fecha 17 de agosto de 2012, se solicitó al funcionario un informe en torno a las presuntas infracciones que se le atribuyen.
30	Querétaro	C. Walter Mauricio Fernández Garrido Vocal Secretario del 03 Distrito	Haber omitido circular junto con la convocatoria para la sesión extraordinaria del 03 Consejo Distrital celebrada el 17 de abril de 2012, los documentos y anexos necesarios para el análisis de la propuesta de secciones de atención especial durante la primera etapa de capacitación e integración de mesas directivas de casilla.	Con fecha 17 de agosto de 2012, se solicitó al funcionario un informe en torno a las presuntas infracciones que se le atribuyen.
31	Tlaxcala	C. César Lara Cano Vocal Ejecutivo del 02 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber votado a favor y sometido a consideración del 02 Consejo Distrital del estado de Tlaxcala, el proyecto de resolución en el que se determinó sancionar al Gobernador de la entidad, sin sustento legal alguno.</li> <li>Omitió integrar y enviar el expediente respectivo a la Auditoría Superior del estado de Tlaxcala o su equivalente, para que procediera en términos de ley en contra del Gobernador de la entidad.</li> </ul>	<p>La DESPE solicitó al C. César Lara Cano remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.</p> <p>La fecha límite para la remisión del informe es el 21 de agosto.</p>
32	Tlaxcala	C. Jerónimo Pérez Pérez Vocal Secretario del 02 Distrito	Haber elaborado el proyecto de resolución sometido a consideración del 02 Consejo Distrital del estado de Tlaxcala, en el que se determinó sancionar al Gobernador de la entidad, sin sustento legal alguno.	<p>La DESPE solicitó al C. Jerónimo Pérez Pérez remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales que desvirtúen los presuntos hechos irregulares que le son atribuidos.</p> <p>El funcionario rindió el informe solicitado.</p>
33	Veracruz	C. Gilberto Napoleón Tapia Granillo Vocal Ejecutivo del 08 Distrito con cabecera en Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carecer de Liderazgo en el desempeño de sus actividades, así como desconocimiento de los procedimientos inherentes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.</li> <li>Infracciones al Reglamento de Sesiones para Juntas Locales y Distritales, durante la sesión de cómputo distrital.</li> <li>No haber proporcionado la información solicitada por los Consejeros Electorales del 08 Consejo Distrital.</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.
34	Veracruz	Nydia Elena Ramírez Cerecedo Vocal Secretaria del 08 Distrito con cabecera en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber cometido irregularidades en la elaboración de los proyectos de acta de las sesiones del 08 Consejo Distrital.</li> <li>Haber publicado un cartel de resultados</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
		Xalapa	<p>preliminares en base a los resultados del PREP, con datos inconsistentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber entregado de manera retrasada las actas levantadas de la sesión especial de cómputo a los integrantes del 08 Consejo Distrital</li> </ul>	
35	Veracruz	Leticia Bustos Jiménez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 08 Distrito con cabecera en Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber manipulado información de los aspirantes a ocupar los cargos de supervisor electoral y capacitador asistente electoral durante el proceso de selección de dichos funcionarios.</li> <li>• Haber realizado una inadecuada capacitación a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.</li> <li>• Abrir la lista nominal para la integración de mesas directivas de casilla sin la autorización de los Consejeros Electorales del 08 Consejo Distrital.</li> <li>• Haber expresado su negativa a la instalación de sesiones especiales.</li> <li>• Haber generado conflictos entre algunos capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales, con el Vocal de Organización Electoral.</li> <li>• No haber solicitado oportunamente la presencia del personal auxiliar de recuento, durante la sesión de cómputo distrital.</li> <li>• Haber anulado votos válidos de una coalición durante la sesión especial de cómputo y generar con ello un ambiente de desconfianza.</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.
36	Veracruz	Sotero Sobrevilla Carballo Vocal de Organización Electoral del 08 Distrito con cabecera en Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No haber convocado oportunamente a los capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales en la jornada electoral y sesión especial de cómputo.</li> <li>• No haber llevado un adecuado orden para la distribución de paquetes electorales a las mesas de recuento el día de la sesión especial de cómputo.</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.
37	Veracruz	José Lugo Hernández Vocal del Registro Federal de Electores del 08 Distrito con cabecera en Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haberse opuesto al recuento total de la elección de Presidente de la República.</li> <li>• Haber firmado constancias individuales de recuento en blanco, antes del recuento correspondiente.</li> <li>• Haber sacado de la bodega electoral, siete paquetes electorales para recontarlos, una vez que dicha actividad había concluido.</li> </ul>	En proceso de análisis el asunto.
38	Veracruz	C. Abel Hernández Santos Vocal Ejecutivo del 10 Distrito con cabecera en Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incapacidad para investigar y esclarecer el asunto relacionado con una imagen que contenía propaganda del gobierno federal junto al material utilizado para la capacitación electoral.</li> <li>• Haber hecho caso omiso a la solicitud de los Consejeros Electorales Distritales, relacionada con la impartición de una plática a los capacitadores asistentes electorales sobre el comportamiento que debían observar ante los frecuentes enfrentamientos entre</li> </ul>	<p>La DESPE solicitó al C. Abel Hernández Santos un informe y, en su caso, los documentos que desvirtúen los presuntos hechos irregulares atribuidos al servidor de carrera.</p> <p>El día 7 de agosto de</p>

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
			<p>narcotraficantes y elementos de la Marina Nacional, así como la tipificación de las zonas de violencia en el Distrito Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasividad en la atención de la problemática que se generó entre la C. Cristal Ocampo Delgado, supervisora electoral, y la C. Betzabé Balpuesta Hernández, capacitadora asistente electoral del 10 Distrito en el estado de Veracruz.</li> <li>• No establecer objetivos, estrategias y acciones en materia de capacitación electoral, para superar los bajos índices de productividad en esa área.</li> <li>• Falta de seguimiento y supervisión de la captura de la información relacionada con el proceso de capacitación, toda vez que se daba de alta a ciudadanos que no habían sido capacitados, y se eliminaba a ciudadanos que habían sido debidamente capacitados.</li> <li>• Haber omitido emprender las acciones necesarias para solventar la incapacidad del Vocal de Capacitación Distrital para realizar las actividades institucionales que tiene a su cargo.</li> <li>• Haberse negado a someter a votación en lo general y en lo particular, y negar todo tipo de mociones, con motivo del proyecto de Acuerdo presentado por la Junta Distrital en materia de observadores electorales.</li> <li>• Incapacidad en la toma de decisiones relacionadas con la reubicación de casillas electorales.</li> <li>• Durante el día de la jornada electoral, prefirió retirarse a desayunar con algunos integrantes del personal de la Junta Distrital, que atender los incidentes suscitados en la instalación de casillas electorales.</li> <li>• Violación sistemática de los lineamientos establecidos para el recuento de votos, derivado de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditación excesiva de representantes del Partido Revolucionario Institucional y la negativa para acreditar representantes suficientes de otros partidos.</li> <li>- Haberse retirado a dormir en vez de atender los problemas que se suscitaron durante el proceso de recuento de votos.</li> <li>- Haberse negado a habilitar los espacios adecuados para efectuar dicho recuento.</li> <li>- Irregularidades en la conformación de los grupos de trabajo.</li> </ul> </li> <li>• No haber suspendido momentáneamente la actividad de cotejo de actas para la entrega de la constancia de mayoría al candidato que resultó ganador de la elección de diputado federal.</li> </ul>	<p>2012, el funcionario rindió el informe solicitado.</p>
39	Veracruz	C. Alberto Ninel Pérez Vázquez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 10 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de coordinación con los supervisores electorales.</li> <li>• Omisión en la captura en el Sistema ELEC2012, de los datos de ciudadanos aptos para fungir como funcionarios de casilla.</li> </ul>	<p>El día 15 de junio de 2012, la DESPE solicitó al Prof. Francisco Alberto Salinas Villasáez copia del audio de la sesión ordinaria celebrada el 27 de</p>

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
				<p>abril de 2012, por el Consejo Local en la entidad, así como copia certificada del acta levantada al efecto.</p> <p>El pasado 18 de junio de 2012, el Prof. Francisco Alberto Salinas Villasáez atendió el requerimiento formulado por la DESPE.</p>
40	Veracruz	C. Alberto Ninel Pérez Vázquez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 10 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desorganización en el trabajo de la Vocalía de Capacitación, y emisión de instrucciones contradictorias sobre las actividades institucionales.</li> <li>Mantener preferencias hacia algunos supervisores electorales.</li> <li>Generar conflictos con la Vocalía de Organización Electoral Distrital.</li> </ul>	El 30 y 31 de julio de 2012, personal de la DESPE realizó investigaciones en el 10 Distrito del estado de Veracruz.
41	Veracruz	C. Alberto Ninel Pérez Vázquez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 10 Distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber mantenido una actitud arbitraria con algunos supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales y, a otros les otorgó privilegios.</li> <li>Haber mostrado incapacidad durante las actividades de recuento de votos.</li> <li>Evalúo a los capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales, no obstante que no le correspondía realizar dicha evaluación.</li> </ul>	<p>La DESPE solicitó al Mtro. Antonio Ignacio Manjarrez Valle, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Veracruz, remitiera un informe y, en su caso, los soportes documentales relacionados con los presuntos hechos irregulares atribuidos al C. Alberto Ninel Pérez Vázquez.</p> <p>El día 7 de agosto de 2012, el Mtro. Antonio Ignacio Manjarrez Valle rindió el informe solicitado.</p>
42	Veracruz	C. Luis Morales Rebolledo Vocal de Organización Electoral del 10 Distrito con cabecera en Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar conflictos con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital.</li> <li>Desorganización en el trabajo de la Vocalía de Organización Distrital.</li> <li>Maltratar a algunos supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.</li> <li>No entregar oportunamente recursos materiales, ni el apoyo económico para la renta de vehículos a los capacitadores asistentes electorales.</li> </ul>	El 30 y 31 de julio de 2012, personal de la DESPE realizó investigaciones en el 10 Distrito del estado de Veracruz.

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
43	Veracruz	C. Bernardo Cano Alvarado Vocal de Capacitación Electoral del 14 Distrito con cabecera en Minatitlán	Haber cumplido únicamente el 15% de la guía de verificación, situación que repercutió en el bajo rendimiento de algunos supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.	La DESPE solicitó al C. Bernardo Cano Alvarado un informe y, en su caso, los documentos que desvirtúen los presuntos hechos irregulares atribuidos al servidor de carrera.  La fecha límite para la remisión del informe es el 15 de agosto.

### Procedimientos disciplinarios en etapa de instrucción

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
1	Chiapas	C. Víctor Manuel Palavicini Alfaro Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 07 Distrito (Comisionado en la DECEYEC)	Haber modificado las calificaciones capturadas en el Sistema ELEC2012 de 49 de las hojas de respuesta de los exámenes aplicados a aspirantes a los cargos de supervisor electoral y capacitador asistente electoral, sin previo conocimiento ni autorización de los integrantes del 07 Consejo Distrital en el estado de Chiapas.	Con fecha 25 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra del C. Víctor Manuel Palavicini Alfaro.  En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 25 de junio, mediante el cual se suspende el plazo previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario al C. Víctor Manuel Palavicini Alfaro se realizará el 3 de agosto.  El día 14 de agosto de 2012, se notificó el inicio del procedimientos disciplinario al C. Víctor Manuel Palavicini Alfaro, quien estaba de vacaciones.
2	Chiapas	J. Carmen Hernández Cabrera Vocal Ejecutivo del 11 Distrito	Durante su desempeño como Presidente del 01 Consejo Distrital en el estado de Chiapas, incurrió en las presuntas infracciones consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Haber incurrido en omisiones e inconsistencias en la conducción de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2012, por el 01 Consejo Distrital en el estado de Chiapas, contraviniendo disposiciones contenidas en el <i>Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral</i>.</li> <li>Haber omitido dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25, numeral 2 del citado Reglamento,</li> </ul>	Con fecha 25 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra del C. J. Carmen Hernández Cabrera.  En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 25 de junio, mediante el cual se suspende el plazo

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
			<p>toda vez que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2012, por el 01 Consejo Distrital en el estado de Chiapas, no se incluyeron algunas intervenciones relevantes de los entonces Presidente y Secretario del Consejo, realizadas durante el desahogo del punto número 3 del orden del día relativo al <i>"Proyecto de acuerdo de la designación de los capacitadores asistentes electorales y la lista de reserva"</i>.</p>	<p>previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario al C. J. Carmen Hernández Cabrera se realizó el día 6 de agosto.</p> <p>El día 21 de agosto de 2012, el C. J. Carmen Hernández Cabrera presentó respuesta al procedimiento disciplinario instaurado en su contra.</p>
3	Distrito Federal	C. Víctor Manuel Quinto Álvarez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 07 Distrito	Irregularidades en el llenado de las cédulas correspondientes a la entrevista aplicada a la C. María Concepción Martínez Peña, aspirante a los puestos de supervisora electoral y capacitadora asistente electoral del 07 Distrito en el Distrito Federal.	<p>Con fecha 28 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra del C. Víctor Manuel Quinto Álvarez.</p> <p>En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 25 de junio, mediante el cual se suspende el plazo previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario al C. Víctor Manuel Quinto Álvarez se realizó el día 7 de agosto.</p>
4	Distrito Federal	C. Pedro Olguín Martínez Vocal de Organización Electoral del 02 Distrito	Haber modificado las calificaciones que asignó a la C. Susana Nava González en las cédulas correspondientes a la entrevista para los puestos de supervisora electoral y capacitadora asistente electoral, posteriormente a la validación y firma de dichas cédulas, y sin previo conocimiento de la C. Erika del Carmen Ruiz Hipólito, Consejera Electoral del 07 Consejo Distrital en el Distrito Federal, con quien conjuntamente realizó la referida entrevista.	<p>Con fecha 14 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra del C. Pedro Olguín Martínez.</p> <p>En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 20 de junio, mediante el cual se suspende el plazo previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario al C. Pedro Olguín Martínez se realizó el pasado 1º de agosto.</p> <p>El día 14 de agosto de 2012, el C. Pedro Olguín Martínez presentó respuesta al procedimiento disciplinario instaurado en su contra.</p>

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
5	Distrito Federal	C. Pedro Olguín Martínez Vocal de Organización Electoral del 07 Distrito	Irregularidades en el llenado de las cédulas correspondientes a la entrevista aplicada a la C. María Concepción Martínez Peña, aspirante a los puestos de supervisora electoral y capacitadora asistente electoral del 07 Distrito en el Distrito Federal.	<p>Con fecha 28 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra del C. Pedro Olguín Martínez.</p> <p>En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 25 de junio, mediante el cual se suspende el plazo previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario al C. Pedro Olguín Martínez se realizó el día 6 de agosto.</p> <p>El día 20 de agosto de 2012, el C. Pedro Olguín Martínez presentó respuesta al procedimiento disciplinario instaurado en su contra.</p>
6	Distrito Federal	C. José Antonio Balderas Cañas Vocal Ejecutivo del 20 Distrito	Haber incumplido algunas formalidades durante el desarrollo de la segunda sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2012 por el 20 Consejo Distrital en la entidad, establecidas en el <i>Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral</i> , así como en los "Criterios para la elaboración de actas y documentos generados en las sesiones de Juntas y Consejos Locales y Distritales" emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en septiembre de 2011.	<p>Con fecha 19 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra del C. José Antonio Balderas Cañas.</p> <p>En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 20 de junio, mediante el cual se suspende el plazo previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario al C. José Antonio Balderas Cañas se realizó el pasado 2 de agosto.</p> <p>Los días 16 y 17 de agosto de 2012, el C. José Antonio Balderas Cañas presentó respuesta al procedimiento disciplinario instaurado en su contra.</p>
7	Distrito Federal	C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes Vocal Secretario del 20 Distrito	Haber incumplido algunas formalidades durante el desarrollo de la segunda sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2012 por el 20 Consejo Distrital en la entidad, establecidas en el <i>Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral</i> , así como en los "Criterios	Con fecha 19 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra del C. José Alfonso

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
			<p>para la elaboración de actas y documentos generados en las sesiones de Juntas y Consejos Locales y Distritales” emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en septiembre de 2011.</p>	<p>Gustavo Calzadilla Reyes.</p> <p>En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 20 de junio, mediante el cual se suspende el plazo previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario al C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes se realizó el pasado 2 de agosto.</p> <p>El día 16 de agosto de 2012, el C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes presentó respuesta al procedimiento disciplinario instaurado en su contra.</p>
8	Tlaxcala	C. Susana Flores Xelhuantzi Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 02 Distrito	<p>Haber afirmado que no se subió al Sistema de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales la Programación de una Plática de Inducción para el día 12 de enero del presente año a las 18.00 horas, y sin embargo, en el Sistema ELEC 2012 aparece información sobre la realización de dicha plática de inducción.</p>	<p>Con fecha 27 de junio de 2012, la DESPE dictó auto de admisión del procedimiento disciplinario en contra de la C. Susana Flores Xelhuantzi.</p> <p>En virtud del acuerdo emitido por la DESPE el pasado 25 de junio, mediante el cual se suspende el plazo previsto en el artículo 262 del Estatuto, la notificación de inicio del procedimiento disciplinario a la C. Susana Flores Xelhuantzi se realizaría el 3 de agosto.</p> <p>La DESPE tiene conocimiento de que la servidora de carrera se encuentra gozando de su primer periodo vacacional, por lo que la notificación de inicio del procedimiento se realizará una vez que se reincorpore al desarrollo de sus actividades.</p>

## Procedimientos disciplinarios en etapa de resolución

Núm.	Entidad	Presunto infractor	Conducta	Situación actual
1	Chiapas	Víctor Manuel Palavicini Alfaro Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 07 Distrito (Comisionado en la DECEYEC)	Haber convocado a los Representantes de Partido acreditados ante el 07 Consejo Distrital del estado de Chiapas, sin el previo conocimiento ni la autorización del Vocal Ejecutivo Distrital, a la reunión de trabajo programada por dicho funcionario el 3 de marzo de 2012, con los Consejeros Electorales Distritales para analizar la "Guía de verificación de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla".	Mediante oficio núm. DESPE/0770/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, se remitió el expediente original a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que emita la resolución correspondiente.
2	Distrito Federal	C. Víctor Manuel Quinto Álvarez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 07 Distrito	Haber omitido realizar la captura de áreas y zonas de responsabilidad en el Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en el Sistema ELEC2012 de la REDIFE.	Mediante oficio núm. DESPE/0831/2012 de fecha 15 de junio de 2012, se remitió el expediente original a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que emita la resolución correspondiente.
3	Veracruz	C. Jaime Maldonado Galindo Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 13 Distrito	Haber excluido a los CC. Venancio Hernández Contreras y Juan José Solís Rodríguez del "Procedimiento de selección para la contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", realizado en el citado Distrito; no obstante que tenía pleno conocimiento de que dicha exclusión carece de sustento normativo.	Mediante oficio núm. DESPE/0830/2012 de fecha 15 de junio de 2012, se remitió el expediente original a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que emita la resolución correspondiente.